



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2019

NÚMERO 253

SUMARIO

III. – PERSONAL

Página

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Ceses	35012
Destinos	35013
Servicios especiales	35014
Comisiones	35015

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	35021

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	35022
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Licencia por estudios	35024
Recompensas	35025

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Comisiones	35026

**EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	35027
Servicio activo	35032
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	35033
Servicio activo	35036
Destinos	35037
• ESCALA DE TROPA	
Ascensos	35044
Servicio activo	35045
Excedencias	35047
Retiros	35049
Bajas	35051
Licencia por asuntos propios	35059
Licencia por estudios	35060
Suspensión de empleo	35061
• VARIAS ESCALAS	
Cambios de residencia	35062
Licencia por asuntos propios	35064
Licencia por estudios	35065

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	35066

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	35067

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	35068

VARIOS CUERPOS

Cambios de residencia	35069
-----------------------------	-------

RESERVISTAS

Situaciones	35070
Nombramientos	35074

ARMADA**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	35076

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA	
Ascensos	35080

RESERVISTAS

Situaciones	35082
-------------------	-------

**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	35085
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	35086
Reserva	35087
• ESCALA DE TROPA	
Excedencias	35088
Ceses	35089
Suspensión de empleo	35091

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES	35092
---------------------------------------	-------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	35093
Designación de aspirantes	35094
Cursos	35096
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	35133
Títulos	35137
Homologaciones	35141

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramiento de alumnos	35142
Bajas de alumnos	35143

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES	35145
-------------------------	-------

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. ASISTENCIA SANITARIA	35158
---	-------

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	35160



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20208/19

Cód. Informático: 2019030559.

Se asigna a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un bien donado por Don Juan Antonio Illán Reguera y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 24/19, de 22 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Juan Antonio Illán Reguera.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Juan Antonio Illán Reguera, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 24/19, de 22 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. TÍTULO: Manga de viento utilizada en el primer vuelo del primer avión F-18 fabricado para España

AUTOR: McDonnell Douglas

DATACIÓN: 1985

MATERIA/TÉCNICA: Nylon / Tejido, cosido, serigrafiado



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20209/19

Cód. Informático: 2019030567.

Se asigna a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un bien donado por Don Juan Valbuena Berlanga y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 151/19, de 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Juan Valbuena Berlanga.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Juan Valbuena Berlanga, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 151/19, de 27 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

TÍTULO: La Aviación

AUTOR: Jean Daçay. Ediciones Españolas Madrid s.f.

DATACIÓN: 1ª mitad del siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado

DIMENSIONES: 15,3 cm (alto); 12 cm (ancho).



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20210/19

Cód. Informático: 2019030594.

Se asignan a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), diecinueve bienes donados por Don Ramón Fernández Sequeiros y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 153/19, de 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Ramón Fernández Sequeiros.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Don Ramón Fernández Sequeiros, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 153/19, de 27 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. TÍTULO: Cartera escolar de la Academia General del Aire
MATERIA/TÉCNICA: Piel, papel / Curtido, cosido, impreso, encuadernado
2. TÍTULO: Cartilla de títulos de Vuelo sin motor de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio del Aire
MATERIA/TÉCNICA: Piel, papel / Curtido, cosido, impreso, encuadernado
3. TÍTULO: Certificado de instrumentos
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta / Impreso, manuscrito
4. TÍTULO: Certificado Miembro de la Orden de Starfighters
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta / Impreso, manuscrito
5. TÍTULO: Regla de navegación de baja precisión
MATERIA/TÉCNICA: Plástico / Moldeado, recortado
6. TÍTULO: Cartilla de vuelo
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito
7. TÍTULO: Cartilla de vuelo
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito
8. TÍTULO: Cartilla de vuelo
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito
9. TÍTULO: Cartilla de vuelo
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito
10. TÍTULO: Cartilla de vuelo
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito
11. TÍTULO: Cuaderno de navegación
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito
12. TÍTULO: Cuaderno de navegación
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito
13. TÍTULO: Cuaderno de navegación
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito
14. TÍTULO: «Computer Air Navigation» de las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos con manual de instrucciones y funda
MATERIA/TÉCNICA: Metal, papel, piel/Fundido, ensamblado, impreso, grapado, grabado, curtido
15. TÍTULO: Emblema del Estado Mayor
MATERIA/TÉCNICA: Metal, esmalte / Fundido, esmaltado
16. TÍTULO: Emblema de Profesor
MATERIA/TÉCNICA: Tejido, metal / Tejido, cosido, fundido, esmaltado
17. TÍTULO: Emblema de Piloto español
MATERIA/TÉCNICA: Metal / Fundido



18. TÍTULO: Emblema de Piloto Honorario de la Fuerza Aérea Filipina

MATERIA/TÉCNICA: Tejido / Cosido

19. TÍTULO: Emblema de Piloto Honorario de EE.UU.

MATERIA/TÉCNICA: Metal / Fundido



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20211/19

Cód. Informático: 2019030599.

Se asigna a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un bien donado por Don Carlos Artiñano de la Cierva en representación de la Fundación Juan de la Cierva y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 156/19, de 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Carlos Artiñano de la Cierva en representación de la Fundación Juan de la Cierva.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Carlos Artiñano de la Cierva en representación de la Fundación Juan de la Cierva, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 156/19, de 27 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. TÍTULO: Autogiro Air Command 532 Elite (G-BRKZ).

AUTOR: Air Command International Inc.

DATACIÓN: 1989

MATERIA/TÉCNICA: Metal, goma, plástico, tejido, piel / Moldeado, ensamblado, lacado, tejido, curtido



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20212/19

Cód. Informático: 2019030603.

Se asigna a la colección estable de la Colección museográfica de Farmacia Militar (Madrid), un bien donado por Don Lucas Molina Franco en representación de la Fundación Galland Books e Historical Outline, representada y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 157/19, de 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Lucas Molina Franco en representación de la Fundación Galland Books e Historical Outline.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable de la Colección museográfica de Farmacia Militar (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Lucas Molina Franco en representación de la Fundación Galland Books e Historical Outline, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 157/19, de 27 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. TÍTULO: Rif 1909

AUTOR: Ferrer-Dalmau Nieto, Augusto (1964-).

MATERIA/TÉCNICA: Pigmento, lienzo / Pintura al óleo

DIMENSIONES: 108 cm (alto); 157 cm (ancho).



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20213/19

Cód. Informático: 2019030631.

Se asignan a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), cien bienes donados por Doña María Inmaculada Gil García y Doña María Jesús Gil García y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 167/19, de 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Doña María Inmaculada Gil García y Doña María Jesús Gil García.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Doña María Inmaculada Gil García y Doña María Jesús Gil García, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 167/19, de 26 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. TÍTULO: Conjunto de cien negativos fotográficos de la presencia española en el norte de África en la década de los años 30 del siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Acetato / Fotografía

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA****MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO.
ASISTENCIA SANITARIA**

Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Concierto suscrito con DKV Seguros y Reaseguros, SAE, para el aseguramiento de la asistencia sanitaria a los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero y sus beneficiarios durante los años 2020 y 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/25/pdfs/BOE-A-2019-18489.pdf>

(B. 253-2)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 25 de diciembre de 2019.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA****MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. ASISTENCIA SANITARIA**

Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional a los beneficiarios de la misma durante los años 2020 y 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/25/pdfs/BOE-A-2019-18490.pdf>

(B. 253-3)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 25 de diciembre de 2019.